



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de mayo de 2007

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1008/2007	Sucesorio Intestamentario	Felipa Cantu Guerra	(2ª Pub)	3
Exp. 4/2007	Juicio Sucesorio	María Elena Galván Granada	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María de Jesús Cárdenas Siller	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sofía Garza Zertuche	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Isidoro Ventura Garza	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Felicidad Valdéz Elizondo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Francisco Javier Alvarado Grimaldo	(2ª Pub)	4
Exp. 216/2005	Ordinario Civil	Margarito Villanueva Espinoza	(3ª Pub)	5
Exp. 1915/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 213/07	Ordinario Civil	José Wenseslao Flores Berlanga	(2ª Pub)	6
Exp. 341/2007	No Contencioso	Antonia González Cedillo	(1ª Pub)	6
Exp. 50/2007	Ordinario Civil	Erika Hortensia Pérez de Valle	(1ª Pub)	6
Exp. 1571/2005	Ejecutivo Mercantil	Valores Alimenticios, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 753/1996	Ejecutivo Mercantil	José I. Huerta Morales	(1ª Pub)	7
Exp. 530/2006	Ordinario Civil	Juan Víctor Barba Montes	(1ª Pub)	7
Exp. 1252/2007	Sucesorio Intestamentario	Socorro López Monsiváis	(1ª Pub)	7
Exp. 345/2007	Sucesorio Intestamentario	Dionisia Sánchez Saláis	(1ª Pub)	8
Exp. 1234/2007	Civil Sucesorio	María Magdalena Covarrubias Luna	(1ª Pub)	8
Exp. 615/2006	Sucesorio Intestamentario	Fernando Cruz Gil	(1ª Pub)	8
Exp. 1257/2007	Juicio Sucesorio	María Guadalupe Nuncio Garza	(1ª Pub)	8
Exp. 321/2007	Sucesorio Intestamentario	Nemesio Vázquez Reyna	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Gloria Carreón	(1ª Pub)	9
Exp. 955/2006	Rectificación de Acta	Erika Maritza Sandoval Cerda	(1ª Pub)	9
Exp. 302/2007	Rectificación de Acta	Josefina Soto Castillo	(1ª Pub)	10
Exp. 511/2006	Ordinario Civil	María Mireles Aguirre	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1021/2006	Diligencias de Apeo y Deslinde	Irene Morales Vda. de Gutiérrez	(2ª Pub)	10
Exp. 467/2007	Sucesorio Intestamentario	Laurentina Mona Soto	(1ª Pub)	11
Exp. 455/2007	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Ceniceros	(1ª Pub)	12
Exp. 416/2007	Sucesorio Especial	Oscar García Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 1447/2006	Sucesorio Intestamentario	Ericka Elizabeth Zacarías Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 532/2007	Especial Intestamentario	Ramona Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jesús Alejandro de León Jiménez	(1ª Pub)	13
Exp. 175/2007	Rectificación de Acta	María de los Santos Hernández Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 189/2007	Rectificación de Acta	Dora Ibarra Jiménez	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 158/2007	Declarativo de Propiedad	Sergio A. Moreno Ledezma	(3ª Pub)	14
Exp. 159/2007	Declarativo de Propiedad	Gabino Moreno Sánchez	(3ª Pub)	14
Exp. 72/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ortégón Guajardo	(2ª Pub)	15
Exp. 091/2007	Sucesorio Testamentario	Feliciana Meyer Cázares	(2ª Pub)	15
Exp. 138/2007	Sucesorio Intestamentario	Josefa Rodríguez de León	(2ª Pub)	15
Exp. 108/2007	Sucesorio Intestamentario	Patricia Morales Galván	(2ª Pub)	15
Exp. 263/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	16
Exp. 264/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	16
Exp. 266/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	No Contencioso	José Luis Zamora Martínez	(3ª Pub)	17
Exp. 20/005	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Treviño Galindo	(2ª Pub)	17
Exp. 161/2004	Ejecutivo Mercantil	Mónica Lucía Flores Valdés	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 305/1994	Sumario Civil	Guillermo Anguiano Barreda	(2ª Pub)	18
Exp. 1/2007	Intestamentario Extrajudicial	José Elías Domínguez Muñoz	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 118/2007	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Escobedo Villalpando	(2ª Pub)	19
Exp. 58/2006	Ordinario Civil	Fernando Casas Varela	(3ª Pub)	20
Exp. 78/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 772/2003	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S., A.	(2ª Pub)	21
Exp. 405/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 509/2006	Especial Hipotecario	Asociación Médicos Mexicanos, A. C.	(2ª Pub)	22
Exp. 102/2007	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub)	22
Exp. 501/2006	Ejecutivo Mercantil	Oziel Támez Guajardo	(2ª Pub)	23
Exp. 328/995	Ejecutivo Mercantil	José Gustavo Romo López	(2ª Pub)	23
Exp. 938/2004	Ejecutivo Mercantil	María Trinidad Trujillo Treviño	(2ª Pub)	24
Exp. 984/2006	Tercería Excluyente de Dominio	Julio Meléndez Amezcua	(2ª Pub)	24
Exp. 1158/2006	Ordinario Civil	Cecilio García Arellano	(2ª Pub)	25
Exp. 526/2005	Ordinario Civil	Hassan Hamdan Ibrahim	(2ª Pub)	25
Exp. 515/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 510/2006	Divorcio Necesario	Miguel Ángel Facio Guerrero	(1ª Pub)	26
Exp. 447/2007	Sin Testar	Carmen Leticia García Espino	(1ª Pub)	27
Exp. 870/2006	Sucesorio Testamentario	Rosalva Yáñez Torres	(1ª Pub)	27
Exp. 1178/2006	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Vega Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 307/2007	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Luján Ramírez	(1ª Pub)	28
Exp. 284/2007	Sucesorio Intestamentario	J. Loreto Hernández Uribe	(1ª Pub)	28
Exp. 320/2007	Juicio Intestamentario	Hernán Gerardo Calderón Flores	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sanjuana Ibarra Nava	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Fidela Meza Torres	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Lorenzo Pantoja Sosa	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hortencia Vitela Ibáñez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Socorro López Ruiz	(1ª Pub)	30
Exp. 152/2007	Rectificación de Acta	María Magdalena Carlos Contreras	(1ª Pub)	30
Exp. 122/2007	Rectificación de Acta	Dora Imelda Arguijo Ramírez	(1ª Pub)	31
Exp. 131/2007	Ordinario Civil	Bernabé López Díaz	(1ª Pub)	31
Exp. 587/2005	Divorcio Necesario	Iliana Pérez Crispín	(1ª Pub)	31
Exp. 105/2007	Ordinario Civil	Esteban Molina Aguillón	(1ª Pub)	31
Exp. 152/2000	Ordinario Civil	Eduardo Serrato Méndez	(1ª Pub)	32

<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>			
Exp. 142/2007	No Contencioso	Gloria Elva de León Reyes	(2ª Pub) 32
Exp. 513/2006	Ordinario Civil	Luis Alonso Salas Rojas	(1ª Pub) 32
Exp. 140/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe de León Gómez	(1ª Pub) 33
<b>MONTERREY, N.L.</b>			
Exp. 857/2000	Ordinario Mercantil	Sergio Mares Morán	(1ª Pub) 33

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---



---

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1008/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA CANTÚ GUERRA y VALENTÍN RIVERA VAZQUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS del día MIÉRCOLES 9 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **4/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de ELENA GRANADA CANDELARIO, denunciado por MARIA ELENA, LUCINA ANGELICA, MARCELA, GERARDO, OTILIO, MARIA DE LOURDES Y OLIVIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS GALVAN GRANADA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES  
NOTARÍA PÚBLICA 21.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES Y PERSONAS CON INTERES EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JESÚS MA. FLORES OYERVIDES, QUE CON FECHA 28 DE MARZO DE 2007, ANTE MI COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARIA DE JESÚS CARDENAS SILLER, ESPOSA Y DESIGNADA ALBACEA Y MARIA GUADALUPE, ERCILIA DEL CARMEN Y GRISELDA IVONNE, DE APELLIDOS FLORES CARDENAS, COMO HIJAS A INICIAR Y DENUNCIAR LA SUCESIÓN REFERIDA, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE PARA LA JUNTA DE HEREDEROS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD CON INTERVALO DE DIEZ DIAS.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO  
JESÚS ACUÑA NARRO 113 DESPACHO 401.- SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 28 de Marzo del 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores ARNOLDO GARZA MALTOS Y

SOFIA ZERTUCHE AGUILAR, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante Ca. SOFIA GARZA ZERTUCHE, quien se ostenta como Hija y Única y Universal Heredera de los causantes y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la Ca. SOFIA GARZA ZERTUCHE, quien tiene su domicilio en 622 Buckalew en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de América y de paso por esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo del 2007.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 20 de Marzo de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ANTONIA DE LA CRUZ ESCAMILLA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. ISIDORO VENTURA GARZA; FIDEL, ISIDORO Y ARMANDO de apellidos VENTURA DE LA CRUZ, quienes se ostentan como Cónyuge supérstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea al C. ISIDORO VENTURA DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 812 de la Calle Prolongación Nigromante, de la Colonia Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 09 de Abril del 2007.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA FELICIDAD VADEZ ELIZONDO Y EL SEÑOR MANUEL ENRIQUE VILLAMAR VALDEZ, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS VILLAMAR ALLISON, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2005, EXHIBIENDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, EL SEÑOR MANUEL VILLAMAR VALDEZ, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE BRASIL 235, COLONIA VISTAHERMOSA, EN MONTERREY, NUEVO LEON. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 10 DE MARZO DEL AÑO 2007.

**LIC. FRANCISO DEL BOSQUE DE VALLE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Fundado en lo dispuesto en el artículo 1790 del Código Civil en vigor, el suscrito hace saber que en esta Notaría de mi cargo, con oficio en el edificio número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, Zona Centro, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, el C. FRANCISCO JAVIER ALVARADO GRIMALDO, promueve el procedimiento de Información A- Perpetua Memoria, para acreditar que ha operado en su favor la Usucapión, del siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado al Norte de la Congregación de "San Antonio de las Alazanas", Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE

Mide 61.90 metros, y colinda con propiedad de Juan José Grimaldo Castillo, AL SUR Mide 61.90 metros, y colinda con Calle Las Huertas, AL ORIENTE Mide 94.50 metros, y colinda con José Mario Grimaldo Berlanga, y AL PONIENTE Mide 94.50 metros, y colinda con propiedad de Edmundo Berlanga. Con una superficie de 5,849.55 metros cuadrados.- Se convoca a todo interesado que pueda resultar afectado en su derecho, para deducirlo conforme a la ley.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en diverso Periódico de Circulación, tres veces consecutivas de siete en siete días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 24 ABR-4 Y 18 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ATENCIÓN: ALMA ELIA MARTINEZ TORRES Y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **216/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por MARGARITO VILLANUEVA ESPINOZA, en contra de ALMA ELIA MARTINEZ TORRES Y ERNESTINA MARTINEZ TORRES y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, OFICINA SALTILLO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación del último edicto; igualmente, se ordenó girar oficio a la dependencia correspondiente, para que se llevará a cabo la búsqueda del domicilio de la parte demandada. Así mismo, y como se desprende del oficio número 1051/2005, del día diecinueve de julio del año dos mil cinco, que remite a este juzgado el C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de las codemandadas, con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichas codemandadas por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a siete de marzo del año dos mil siete.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1915/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GERARDO GARZA VALDES, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de MIGUEL REMBAO BOJORQUEZ Y YOLANDA VILLA CERDA DE REMBAO; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate de Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 428 de la calle Andrómeda, del Fraccionamiento ciudad las Torres de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcada con el número 17, de la manzana número 12, el cual tiene una superficie total de 80.55 metros cuadrados (OCHENTA METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-oeste con 18.00 (dieciocho metros) y colinda con el lote número 16-A; Al Sur-oeste mide 4.725 cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con lote número 18; al Nor-este mide 4.725 (cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con calle Andrómeda; y al Sur-este mide 4.24 (cuatro metros y veinticuatro centímetros) y colinda con calle Midas, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 16 de abril del 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

En los autos del expediente número **213/07**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ROGELIO REYES ALEMÁN, en contra de FIDENCIA VALDÉS VIUDA DE GONZÁLEZ y del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a FIDENCIA VALDÉS VIUDA DE GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2007  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO:  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**  
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **341/2007**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, promovido por ANTONIA GONZALEZ CEDILLO; el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 4-18 Y 29 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ÉRIKA HORTENSIA PÉREZ DE VALLE, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra de JOSÉ ALFONSO TORRES PÉREZ, dentro de los autos del expediente **50/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ ALFONSO TORRES PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la pérdida de la patria potestad de su menor hijo JOSÉ MANUEL TORRES PÉREZ; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Abril de 2007  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1571/2005**, PROMOVIDO POR VALORES ALIMENTICIOS, S.A. en contra de JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% de los derechos que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCIÓN SOBRE EL EDIFICADA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1, 100.000.00 ( UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad base del remate sobre el 50% de dicho bien la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad . Publíquese en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **753/1996**, promovido por el C. JOSE I. HUERTA MORALES, en contra de MARIA FLORES RAMIREZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMERO 6 Y 7 DE LA MANZANA 45, DE LA COLONIA BELLAVISTA, Y QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE SAN LORENZO; AL NORTE EN 19.80 METROS CON GENERAL RICARDO ABURTO VALENCIA; AL PONIENTE EN 30.35 METROS CON CONSUELO VALENZUELA DE GARCIA Y AL ORIENTE EN 30.35 METROS CON ANGEL CORONADO GONZALEZ Y OTROS, E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 2690, FOLIO 360, LIBRO 10-D, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1986, valuados en autos en la cantidad de \$319,906.60 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4-8 Y 18 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **530/2006**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL, promovido por JUAN VICTOR BARBA MONTES, en contra de la persona moral denominada SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Representante Legal, y en contra del DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar por edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril de 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 4-8 Y 11 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1252/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO MORALES DEL BOSQUE, denunciado por SOCORRO LÓPEZ MONSIVÁIS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ

DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS del día VIERNES 1 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE. a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **345/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO COLUNGA OLIVO, denunciado por DIONISIA SÁNCHEZ SALAIS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Abril de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1234/2007**, relativo al Juicio Civil Sucesorio a bienes de MARIA MAGDALENA COVARRUBIAS LUNA DE ROCHA Y ANTONIO FELIX ROCHA GONZALEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 23 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **615/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MICAELA GIL MEDRANO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Mayor Circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es: FERNANDO, DORA ELIA, ROBERTO, BERTHA ALICIA, JOSE OTONIEL, JESUS Y LILIA de apellidos CRUZ GIL, y JESUS CRUZ ESPINOZA, en su carácter de hijos y cónyuge supérstite de la autora de la sucesión. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1257/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de JUAN NUNCIO TREVIÑO, denunciado por MARIA GUADALUPE NUNCIO GARZA Y JUAN MANUEL NUNCIO GARZA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.



Saltillo, Coahuila a 20 de Abril de 2007  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **321/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SOCORRO OBREGÓN RANGEL, denunciado por NEMECIO VAZQUEZ REYNA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DE 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**LIC. JESÚS FCO. AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Abril de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor ANTONIO GLORIA MELACIO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes los C.C. LUZ ELENA, ALBA GABRIELA Y ANTONIO, todos de apellidos GLORIA CARREÓN, quienes se ostentan como hijos del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la Ca. LUZ ELENA GLORIA CARREON, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 766 de la Calle Francisco de Elizondo del Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Abril de 2007

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **955/2006**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ERIKA MARITZA SANDOVAL CERDA en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la C. Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintinueve de marzo de dos mil siete... téngase a ERIKA MARITZA SANDOVAL CERDA por presentada por sus propios derechos, así como Albacea de la Sucesión de JUAN ROSENDO MALAGON HERRERA, en cuanto haya lugar en derecho, demandado en PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SINDER HERIDANE OLVERA SANCHEZ Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Rectificación del Acta de Defunción del C. JUAN ROSENDO MALAGON HERRERA, asentada en el Acta número 01632, Libro número 6, Tomo número 9, Hoja número 32, de fecha 03 de Noviembre del 2006, levantada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su estado civil unión libre, se asiente correctamente como lo es casado, y en donde se asentó como nombre de la esposa SINDER HERIDANE OLVERA SANCHEZ se asiente correctamente como lo es ERIKA MARITZA SANDOVAL CERDA, en los términos del ocurso que se provee...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE... Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Abril del 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 4 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **302/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSEFINA SOTO CASTILLO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó el nombre de RUFINA SOTO CASTILLO, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de JOSEFINA SOTO CASTILLO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Abril de 2007

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 4 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **511/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA MIRELES AGUIRRE en contra de VENTURA RODRÍGUEZ A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva Número 106/2007, de fecha diez de abril del año en curso, que en lo conducente dice: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, MARIA MIRELES AGUIRRE probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MARIA MIRELES AGUIRRE ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietaria de la casa principal ubicada en el Poblado o Congregación de Santo Domingo del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, compuesta de cuatro piezas pasillo y corral, con las siguientes medidas y colindancias; 13.837 metros de frente por 34.358 metros de fondo, al norte con casa y solar de CIRIACO PADILLA; al sur con calle que entra al camino de Ramos Arizpe; al oriente con labor de JERÓNIMO AGUIRRE; al poniente con la calle nueva Morales, inscrita bajo la partida 20256, folio 12, tomo 99, libro I. de fecha quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar la partida 20256, folio 12, tomo 99, libro I, de fecha quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, por lo que respecta al bien objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, por lo que hace al demandado VENTURA RODRÍGUEZ A. Además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante el C. Licenciado JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de Abril de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 4 MAYO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAUL GARZA VILLARREAL.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente número **1021/2006**, relativo a las Diligencias de Apeo y Deslinde promovidas por IRENE MORALES VIUDA DE GUTIERREZ, UBALDO, RAMIRO ALFONSO y EVELIA de apellidos GUTIERREZ MORALES, en contra de RAUL GARZA VILLARREAL y JUAN MANUEL BRAVO CAMARA obran dos autos que en lo conducente dicen:

Monclova, Coahuila, a (26) Veintiséis de Octubre del (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por dando cumplimiento a la prevención ordenada por auto de fecha Doce de Octubre del año en curso, en tal virtud ha lugar a tener por recibida la demanda que remite a este juzgado la oficialía común de partes suscrita por los C.C. IRENE MORALES VIUDA DE GUTIERREZ, UBALDO GUTIERREZ MORALES, RAMIRO ALFONSO GUTIERREZ MORALES y EVELIA GUTIERREZ MORALES, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número 1021/2006. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado; el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora, esta cuenta con personalidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393, 725, 726, 727 y 728 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a los C.C. IRENE MORALES VIUDA DE GUTIERREZ, UBALDO GUTIERREZ MORALES, RAMIRO ALFONSO GUTIERREZ MORALES y EVELIA GUTIERREZ MORALES, por promoviendo Procedimiento Especial de Apeo y Deslinde por los conceptos que se señalan en el escrito de cuenta respecto del bien inmueble consistente en Fracción de siete hectáreas, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte rumbo N-84°-07'W mide 388.60 metros y colinda con propiedad del señor RAUL GARZA VILLARREAL, al Sur rumbo S-64°15'-W mide 376.70 metros y colinda con propiedad de JUAN MANUEL BRAVO CAMARA; al oriente rumbo N-43°28'-W mide 152.80 metros y colinda con el Gasoducto Monterrey Monclova y al Poniente rumbo S-25°45'-E mide 349.40 metros y colinda con Carretera México-Piedras Negras; en tal virtud se ordena comunicar dichas diligencias a los colindantes RAUL GARZA VILLARREAL con domicilio en Prolongación Padre Larios sin número de la Zona Centro y a JUAN MANUEL BRAVO CAMARA con domicilio en calle Panamá número 15 de la colonia Guadalupe Ahmsa, ambos domicilios de esta ciudad de Monclova, Coahuila, corriéndose traslado para el efecto de las copias selladas y cotejadas del escrito que da origen a este procedimiento, para que dentro del término de tres días siguientes a la notificación que se les realice presenten los títulos o documentos de su posesión y nombren un perito si quisieren hacerlo; se señalan por este juzgado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde, debiendo ser citado de igual manera los colindantes a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos si a sus interés conviniere. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Francisco Javier Alonso Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija. Doy Fe. Dos firmas ilegibles Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.-

#### AUTO COMPLEMENTARIO

Monclova, Coahuila, a 29 Veintinueve de Marzo del (2007) Dos Mil Siete. Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como se solicita y en atención a las manifestaciones realizadas por el promovente bajo protesta de decir verdad en el sentido de que verificó los domicilios señalados por las autoridades que fueron requeridas para que proporcionaran información en relación a la ubicación del demandado RAUL GARZA VILLARREAL, y que ninguno de ellos es la persona indicada en este procedimiento, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, notifíquese al C. RAUL GARZA VILLARREAL en los términos del auto de radicación de fecha 26 de Octubre del 2006 a fin de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación que se realice se presente ante esta autoridad a deducir sus derechos y en su caso presente los títulos o documentos de su posesión y nombre del perito de su intención. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbrica.- Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a RAUL GARZA VILLARREAL, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (26) Veintiséis de Octubre del año pasado ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.-

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila, a 12 de Abril del 2007

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito del (11) Once de Abril del (2007) Dos Mil Siete, se presentó la C. LAURENTINA MONA SOTO, a denunciar la muerte sin testar de su padre JOSE MARÍA MONA MARTÍNEZ, quien falleció en ésta ciudad del 15 de diciembre de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 467/2007.

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. RAFAELA SOTO TAPIA, JOSÉ MARÍA, ANTONIO, GUADALUPE, RAFAELA, GUDMARO, CONSTANCIA ANGÉLICA, MARÍA SANTOS, LAURENTINA, RAMIRO y ANDRÉS de apellidos MONA SOTO, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JOSÉ MARÍA MONA MARTÍNEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 19 de Abril del 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Carranza Leija**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **455/2007** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MANUEL CASTELLANOS ADAME, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Once de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL CASTELLANOS ADAME, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera MARIA MAGDALENA CENICEROS VIUDA DE CASTELLANOS, quien es esposa del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 11 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **416/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HERMELINDA ANDRADE TOVAR, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciséis de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HERMELINDA ANDRADE TOVAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos OSCAR GARCIA MORALES, OSCAR, EDUARDO Y FIDEL de Apellidos GARCIA ANDRADE, quienes son esposo e hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 16 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha trece de octubre del año en curso, se presentaron los ciudadanos ERICKA ELIZABETH, ROSA ISELA Y BENJAMÍN de apellidos ZACARÍAS SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores JUAN MANUEL ZACARÍAS MONA Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ LARA, quienes fallecieron los días (25) veinticinco de agosto y (11) once de febrero de (1997) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1447/2006**. Manifiestan los comparecientes mencionadas, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores JUAN MANUEL ZACARÍAS MONA Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ LARA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS



DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **532/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS MOLINA VAZQUEZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE LUIS MOLINA VAZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera RAMONA VAZQUEZ RODRIGUEZ, quien es madre del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 18 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (9) nueve de Enero de (2007) dos mil siete, los C.C. JESUS ALEJANDRO, LUIS ALFONSO, y CARLOS ALBERTO de apellidos DE LEON JIMENEZ y FRANCISCO RAMON, HILDA GUADALUPE, ELSA ZAPOPAN, LUIS ALBERTO y JESUS MANUEL de apellidos JIMENEZ NAVARRO; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y hermanos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la Señora ELVA JUANA JIMENEZ NAVARRO, quien falleció el día (21) veintiuno de Noviembre de (2005) dos mil cinco en la Ciudad de Monterrey Nuevo, León. Nombrando como albacea al señor JESUS DE LEON CASTILLO quien tiene su domicilio en la Calle Dalia No. 1215 de la Colonia Ampliación Las Flores de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó MARIA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ REYES, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL de CUATROCIENEGAS, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la cual se radicó bajo el expediente **175/2007**, reclamando la rectificación de su acta de nacimiento levantada ante la fe del Oficial Único del Registro Civil de Cuatrocíenegas, Coahuila manifestando que en dicha acta fue registrada con el nombre de SANTOS HERNÁNDEZ REYES, siendo que siempre se ha ostentado con el nombre de MARIA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ REYES; demanda que se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Única del Registro Civil de Cuatrocíenegas, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.



Monclova, Coahuila, a 11 de Abril del 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA ÚNICA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA. 4 MAYO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó DORA IBARRA JIMENEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CONGREGACION RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **189/2007**, manifestando que no obstante que se encuentra registrada con el nombre de DORA IBARRA JIMENEZ, siempre ha utilizado el nombre de DORA ELIA IBARRA JIMENEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CONGREGACION RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 28 Marzo del 2007

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CONGREGACION RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA. 4 MAYO

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. LIC. SERGIO A. MORENO LEDEZMA dentro del Expediente número **158/2007**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se le declare propietario de lo siguiente:-

“Lote de terreno urbano y su edificación ubicado en la calle 1° de Mayo No. 2404 de la Colonia Zaragoza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila e identificado con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros y colinda con calle 1° de Mayo; al sur mide 15.50 metros y colinda con HECTOR MARTINEZ GARCIA; al oriente mide 27.00 metros y colinda con FRANCISCO BARRERA GUTIERREZ; y al poniente mide 27.00 metros y colinda con FERNANDO BARRERA con una superficie total de 418.50 metros cuadrados”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL ZOCALO que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 21 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 13-24 ABR Y 4 MAY**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. GABINO MORENO SANCHEZ, dentro del Expediente número **159/2007**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se le declare propietario de lo siguiente:-

“Un lote urbano y su edificación ubicado en la calle Nardos No. 27 de la Colonia Las Flores de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila e identificado con la siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros y colinda con calle sin nombre; al sur mide 30.00 metros y colinda con JOSUE RINCON; al oriente mide 15.00 metros y colinda con calle Nardos y al poniente mide 15.00 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 750.00 metros cuadrados”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL ZOCALO que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 21 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

(RÚBRICA)

13-24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **72/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ROBERTO JIMENEZ GUAJARDO, denunciado por CC .MARÍA DE JESÚS ORTEGÓN GUAJARDO, MARIA ELENA DE JESÚS, ZONIA ELSA Y JOSÉ ROBERTO JIMÉNEZ ORTEGÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “EL ZOCALO” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **091/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SABAS GARCIA GONZALEZ, denunciado por la C. FELICIANA MEYER CAZARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL ZOCALO”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

Sabinas, Coahuila, a 15 de Febrero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **138/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO DE LEON GUTIERREZ y denunciado por la C. JOSEFA RODRIGUEZ DE LEON, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 14 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **108/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. OSCAR MORALES GARZA Y DOLORES NINFA GALVÁN VILLEGAS, denunciado por C. PATRICIA MORALES GALVÁN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 27 de febrero de 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número **263/2006** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. SALVADOR RODRIGUEZ CONTRERAS, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: "Lote de terreno ubicado en Calle Lomas del Pregonero número 1923, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 09, de la Manzana 13, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 98.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con Lote 08; Al Sur mide 14.00 metros y colinda con Lote 10, Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Lomas del Pregonero, Al Oeste mide 7.00 metros y colinda con Avenida Lomas del Pregonero.- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 6892, Libro 69, Sección I de fecha 29 de junio de 2005.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de Información "EL ZOCALO" que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número **264/2006** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. CLAUDIA GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: "Lote de terreno ubicado en Calle San Juan número 1807, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 27, de la Manzana 10, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con Lote 26; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con Lote 28, Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Río San Juan, Al Oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 30.- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 6645, Libro 67, Sección I de fecha 10 de junio de 2005.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de Información "EL ZOCALO" que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número **266/2006** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. REYNALDA LUNA LOPEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: "Lote de terreno ubicado en Calle Lomas del Pregonero número 1911, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 12, de la Manzana 13, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 98.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con Lote 11; Al Sur mide 14.00 metros y colinda con Lote 13, Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Lomas del Pregonero, Al Oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 19.- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 6644, Libro 67, Sección I de fecha 10 de junio de 2005.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de Información "EL ZOCALO" que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.- NAVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor JOSE LUIS ZAMORA MARTINEZ, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la Población de Villa Unión Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide (50.28) Cincuenta metros con veintiocho centímetros y colinda con propiedad del señor REYES ZAMORA MORENO, AL SUR mide (50.28) Cincuenta metros con veintiocho centímetros y colinda con el señor Ismael Villarreal Jones antes del señor Antonio Villarreal, AL ORIENTE mide (25.14) Veinticinco metros catorce centímetros y colinda con la señora Elodia Villarreal de Pérez, AL PONIENTE mide (25.14) Veinticinco Metros catorce centímetros y colinda con calle Hidalgo, SUPERFICIE.- 1,264.03 Mts2 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TRES CENTIMETROS CUADRADOS).-

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de la Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

Nava Coahuila a 21 de Marzo del año 2007

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE  
ALLENDE 159.- NAVA COAHUILA.  
(RÚBRICA) 13-24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 20/2005**

Que en el expediente número 20/005, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARIA TREVIÑO GALINDO, denunciado por MARIA DEL SOCORRO, ANTONIO JAVIER, MARGARITA FELICITAS y MARTHA GUADALUPE de apellidos TREVIÑO GALINDO, mediante auto de fecha (12) doce de mayo del año (2005) dos mil cinco y (23) veintitrés de marzo del presente año, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó



publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARIA TREVIÑO GALINDO, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales, y en uno de mayor publicación en esta ciudad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE MARZO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O DE REMATE**

SEGUNDA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **161/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONICA LUCIA FLORES VALDÉS en contra de JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 00 DE LA COLONIA NUEVA AMERICANA EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.50 METROS LINEALES CON CALLE RÍO BRAVO; AL SUR 13.50 METROS LINEALES CON EL LOTE 7; AL ORIENTE 32.00 METROS LINEALES CON EL LOTE 5; AL PONIENTE 32.00 METROS LINEALES CON EL LOTE 3; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 895, FOJA 210, LIBRO 2.A1, SECCIÓN I, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, para con su venta obtener el pago de la deuda que le corresponde al actor la C. MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS, haciendo constar que sirvió de base para el remate en Primera Almoneda la cantidad de \$165,125.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resultó de la media aritmética de los precios fijados pericialmente a dicho bien inmueble y que con el veinticinco por ciento de rebaja nos da como cantidad la de \$123,843.75 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para esta segunda almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos en la Secretaría de este Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edicto por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; asimismo, hago del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1052, 1054, 1410 de este último Ordenamiento Mercantil; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos, avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

4-8 Y 15 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**



**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL CUADERNO AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR GUILLERMO ANGUIANO BARREDA, EN CONTRA DE SERENA EDITH ALMAGUER MORENO Y GUILLERMO ANGUIANO ALMAGUER, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. **305/1994**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS), PROMOVIDO POR SERENA EDITH ALMAGUER MORENO, EN CONTRA DE GUILLERMO ANGUIANO BARREDA, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de Junio dl año dos mil seis.- - -“y como lo solicita el promovente GUILLERMO ANGUIANO BARREDA, se le tiene por promoviendo Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia”, “para tal efecto con las copias simples exhibidas córrase traslado a los acreedores alimentistas SERENA EDITH ALMAGUER MORENO Y GUILLERMO ALBERTO ANGUIANO ALMAGUER”, para que dentro del termino de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de Marzo del año dos mil siete.- - -“y como lo solicita se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada, en los términos del proveído de fecha diecinueve de Junio del dos mil seis, para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de veinte días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que con las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 10.- ZARAGOZA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número **1/2007** relativo a la SUCESION INTENTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. BERTHA DE LUNA LOSOYA, promovida ante el suscrito Notario por Los señores JOSE ELIAS DOMINGUEZ MUÑOZ, MARIA MAGDALENA, ANA LILIA, RAUL, JUANITA, ALMA IDALIA, CELESTINO ALBERTO, DESIDERIO, JESUS HUMBERTO, BERTHA ROSA, PAULINA, JOSE ELIAZAR todos de apellidos DOMINGUEZ DE LUNA quienes tienen sus domicilios en domicilio conocido en el ejido paso de tio pio, con fecha 23 de marzo del año 2007, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, únicos y universales herederos, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y la Administración de Correos de ciudad Acuña, Coahuila, así como en la Oficina de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos del día 14 de Mayo del actual para que tenga verificativo el Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora BERTHA DE LUNA LOSOYA de acuerdo a lo que establece el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

ZARAGOZA, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2007.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, se presento la C. MARIA LUISA ESCOBEDO VILLALPANDO, a denunciar el fallecimiento del C. ELIGIO AGUILAR FERNANDEZ, quien falleció el día 19 de diciembre de 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **118/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de esposa respectivamente, según el auto de la sucesión, así como que ella es la única heredera y que no existen parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1086 fracción I y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 26 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **58/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL número promovido por FERNANDO CASAS VARELA, en contra de la C. LUZ ELENA MIRELES HERNANDEZ Y GABRIEL MIRELES SANDOVAL, se han dictado dos autos que copia a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila a Veintiuno de Marzo del año dos mil siete.

Asimismo, y como lo solicita el ocurso, se autoriza al C. Actuario de la adscripción para que se constituya de nueva cuenta, a fin de dar cumplimiento a lo ordeando por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil seis y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. FERNANDO FLORES VILLASEÑOR, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha dieciséis de enero del dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a Dieciséis de Enero del año Dos Mil Seis.

Con el escrito de cuenta, juntamente con una certificación del registro público de la propiedad, un recibo original, un plano, un testimonio notarial de escritura pública número 6092 en copia certificada y cinco juegos de copias de traslado uno de ellos sin testimonio, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al FERNANDO CASAS VARELA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. LUZ ELENA MIRELES HERNANDEZ y GABRIEL MIRELES SANDOVAL, ambos con domicilio ubicado en CALZADA FRANCISCO SARABIA NUMERO 97 Y 98 RESPECTIVAMENTE DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apereciéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurso artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerdo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del 2007

EL C. SECRETARIO "B"

**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **78/2005**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA EUGENIA SANCHEZ SOTO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 103 DE LA CALLE CIRCUITO PADRE DAVID HERNANDEZ S.J., CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11 DE LA MANZANA NUMERO 1 FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA IBERO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA SUPERFICIE: 212.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 METROS CON CALLE PADRE DAVID HERNANDEZ S.J.

AL ORIENTE 23.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 10 DE LA MISMA MANZANA

AL SUR 9.00 METROS CON ACTUAL CARRETERA LA UNION Y

AL PONIENTE 23.64 METROS CON EL LOTE NUMERO 12 DE LA MISMA MANZANA

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 13862, LIBRO 139, SECCION I DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2003 A NOMBRE DE MARIA EUGENIA SANCHEZ SOTO

Sirve de base para remate la cantidad de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.12 de Abril del 2007

EL C. SECRETARIO "B"

**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**

(RÚBRICA)

24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **772/2003**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de VICTOR MANUEL MATA PÉREZ Y MERCEDES GONZÁLEZ VÁZQUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA NÚMERO 1884, CALLE HACIENDA SAN ANTONIO DEL COYOTE, FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED SOBRE EL LOTE 21, DE LA MANZANA 86, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 20; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 22; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 28; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE HACIENDA SAN ANTONIO DEL COYOTE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4836, FOJA 162, LIBRO 37-B, SECCION PRIMERA, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1998. A FAVOR Y DOMINIO DE MERCEDES GONZALEZ VAZQUEZ Y VICTOR MANUEL MATA PÉREZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 28 DE MARZO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

24 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Exp. No. **405/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE JAVIER LOPEZ DE LARA CHAVEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE MAYO DE (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE GLADIOLAS NUMERO 1207 EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO EL KIOSKO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE GLADIOLAS; Y, AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE JORGE JAVIER LOPEZ DE LARA CHAVEZ, BAJO LA PARTIDA 40259, LIBRO 403, SECCION I PRIMERA, DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2005.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **509/2006** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA ASOCIACION MEDICOS MEXICANOS, A.C., en contra de LA C. MIRNA HERNANDEZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VENTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"LOTE DE TERRENO 2, DE LA MANZANA "X" SEGUNDA SECCION DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 450 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS CON CALLE RIO SENA; AL SUROESTE MIDE 30.00 METROS CON EL LOTE 1, AL SURESTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 24, AL NORESTE MIDE 30 METROS CON LOTE 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1381, FOJA 111, LIBRO 21, SECCION DE FECHA I DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1988, A NOMBRE DE MIRNA HERNANDEZ RODRIGUEZ DE HOYOS.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 28 de marzo del año dos mil siete

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **102/2007**, Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CARLOS MARTINEZ SANDOVAL y AMALIA DE LA CRUZ MEJIA DE MARTINEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en



Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"... LOTE 3, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON VIA NACIONAL; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5; AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 1, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida No. 5149, foja 194, libro 28-A, sección I, de fecha 6 de Julio de 1994. A nombre de AMALIA DE LA CRUZ M. DE MARTINEZ y CARLOS MARTINEZ SANDOVAL.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 30 de MARZO del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad.

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 24 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **501/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OZIEL TÁMEZ GUAJARDO, en contra de MARICELA ROMO CASTAÑEDA, el Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 05 (CINCO) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 24636, LOTE 22, MANZANA 1, ZONA 1, DEL POBLADO SAN AGUSTÍN DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 27,980.13 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 272.64 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SURESTE EN 99.60 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUROESTE EN 162.00 METROS CON SOLAR 29 Y 122.51 METROS CON SOLAR 28 Y AL NOROESTE EN 101.94 METROS CON SOLAR 27.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3651, FOJA 84, LIBRO 34-C, SECCION I, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1997 A NOMBRE DE MARICELA ROMO CASTAÑEDA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$279,801.30 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Marzo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 15 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **328/995**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ GUSTAVO ROMO LÓPEZ en contra de BERNARDO MARTINO HERNANDEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE MAYO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

---"EL 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO BERNARDO MARTINO HERNÁNDEZ, sobre el siguiente bien inmueble: "CASA HABITACION, UBICADA EN C. JORDANIA NUMERO 426, LOTE 15 DE LA MANZANA VI, CON UNA SUPERFICIE DE 141.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR MIDE 8.00 METROS CON C. JORDANIA, AL ORIENTE MIDE 17.625 METROS CON LOTE 14 Y AL PONIENTE MIDE 17,625 METROS, CON LOTE 16.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 91, FOJA 26, LIBRO 20-D, SECCIÓN I, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1988, A FAVOR DE BERNARDO MARTINO HERNÁNDEZ Y LORENA GUADALUPE CAMPAÑA.-



Sirve de base para el remate la cantidad de: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del inmueble embargado en autos, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 18 de Abril del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 15 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **938/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARÍA TRINIDAD TRUJILLO TREVIÑO, en contra de MIGUEL MANCILLAS DELGADILLO, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA NUMERO 309, DE LA CALLE PROLONGACION PRESIDENTE CARRANZA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 4, MANZANA 53, DE LA COLONIA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 194.03 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.02 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR, EN 9.50 METROS CON BOULEVARD TORREON-MATAMOROS, AL ORIENTE EN 19.77 METROS CON LOTE 3 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE MIGUEL MANCILLAS DELGADILLO, BAJO LA PARTIDA 5370, FOJA 111, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA 26 DE MARZO DE 1999.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por este Juzgado y en rebeldía del demandado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ANA LUCIA RAMÍREZ REYES Y PEDRO FIDEL VELÁSQUEZ PEÑA.-

Presente.-

En el Juicio TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, expediente número **984/2006**, promovido por JULIO MELÉNDEZ AMEZQUITA, en su contra tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que les demandan:

“Torreón, Coahuila a (13) trece de Marzo del año (2007), dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora JULIO MELÉNDEZ AMEZQUITA; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado procedase a emplazar a los diversos demandados ANA LUCÍA RAMÍREZ REYES Y PEDRO FIDEL VELÁSQUEZ PEÑA, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil seis, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado; como lo solicita señala como nuevo domicilio de la diversa demandada MARTHA RAMÍREZ SILVA, el ubicado en: CALLE BAHÍA DEL PUERTO NÚMERO 501-A DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, donde deberá de ser emplazada con fundamento en el artículo 208 del Código Procesal Civil de Coahuila, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil seis, previamente cerciorándose el C. Actuario de la adscripción de que ese es el domicilio y allí vive la parte demandada, asimismo señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE LEANDRO VALLE NÚMERO 851-A NORTE DE ESTA CIUDAD, designando como abogado patrono al C. Licenciado GUILLERMO CISNEROS VALLEJO, con cedula profesional número 842540, con título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado bajo el número 1685, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Procesal Civil.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.”

Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se le emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Abril del año 2007  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. AMELIA ESTRADA DE PERCHES

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1158/2006**, promovido por EL C. CECILIO GARCIA ARELLANO, en contra de LOS C. C. AMELIA ESTRADA DE PERCHES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO, con fecha DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada la C. AMELIA ESTRADA DE PERCHES, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 12 de abril del año dos mil siete  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MANUEL MARTINEZ BRAVO.-

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, expediente número **526/2005**, promovido por HASSAN HAMDAN IBRAHIM, en su contra tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

“...Torreón, Coahuila., a (20) VEINTE de MARZO del (2007), Dos Mil Siete. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del promovente HASSAN HAMDAN IBRAHIM, juntamente con exhorto que acompaña debidamente diligenciado en sus términos, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, y visto que se encuentra pendiente de proveer al escrito de demanda es procedente acordarlo en los siguientes términos: Por recibido el anterior escrito de cuenta y se le tiene por presentado al C. HASSAN HAMDAN IBRAHIM por sus propios derechos por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, a MANUEL MARTÍNEZ BRAVO, por la prescripción positiva, y por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, y como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos procedáse a emplazar al demandado MANUEL MARTINEZ BRAVO, en los términos del auto de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil cinco, por medio de EDICTOS...- ...Lo anterior de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

“Torreón, Coahuila a (11) once de Abril del año (2007) dos mil Siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del actor HASSAN HAMDAN IBRAHIM; téngasele por presentado haciendo la aclaración que el juicio que nos ocupa es relativo al juicio Ordinario Civil de Reparación de Daños y Perjuicios y no de Prescripción Positiva como se asentó mediante auto de fecha veinte de Marzo del año dos mil siete, haciéndose la presente aclaración para los efectos legales a que hubiere lugar, siendo el presente proveído parte integral del auto de fecha veinte de Marzo del año dos mil siete...- NOTIFIQUESE Y LISTESE...- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.”

Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se les emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se

edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.- - -

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del año 2007  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA RELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **515/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUSTAVO ALFREDO CARRILLO ORUE Y MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE LA LLAVE DE CARRILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

“FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 71, SEGUNDA SECCIÓN, UBICADO EN AVENIDA PANAMA NUMERO 1899 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON AVE. PANAMA, AL SUR EN 6.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE, DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1996, FOLIO 222, LIBRO 22-D, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1989 A NOMBRE DE MA. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE LA LLAVE DE CARRILLO”.- - -

“CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA EN LOTE 11 DE LA MANZANA LXXI UBICADO EN AVENIDA PANAMA NUMERO 1899 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 239.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.95 METROS CON AVE. PANAMA, AL SUR EN 11.95 METROS CON LOTE 22, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON CALLE LIMA; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 10, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2830, FOLIO 82, LIBRO 14-B, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1984 A NOMBRE DE MA. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE LA LLAVE DE CARRILLO”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) así como la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA A 18 DE ABRIL DEL 2007  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. MIGUEL ÁNGEL FACIO GUERRERO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **510/2006** a la C. MARIA DE LA LUZ OLIVARES DELGADO, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. MARIA DE LA LUZ OLIVARES DELGADO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 09 de marzo de 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES  
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado las Ciudadanas CARMEN LETICIA Y SANDRA MARÍA, AMBAS DE APELLIDOS GARCÍA ESPINO, en su carácter de descendientes directas o hijas, por denunciando la muerte sin testar de MARÍA ATOCHA ESPINO PORTILLO, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 de Diciembre del año 2006, y que tuvo como ultimo domicilio el ubicado en CALLE DESIERTO DEL MAYRÁN NÚMERO 60 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARÍA ATOCHA ESPINO PORTILLO, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente 447/2007. Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREON, COAHUILA A 23 DE ABRIL DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número 870/2006, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE YÁÑEZ GOMEZ, promovido por la C. ROSALVA YÁÑEZ TORRES, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JOSE YÁÑEZ GOMEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 16 de ABRIL de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida en fecha 03 de noviembre del año dos mil seis, se presentaron los C.C. OFELIA VEGA RODRIGUEZ VIUDA DE IBARRA, HUMBERTO IBARRA VEGA, NORMA LIZETH IBARRA VEGA, MARIA CRUZ IBARRA VEGA, JOSE HILARIO IBARRA VEGA, CLAUDIA ESTHER IBARRA VEGA Y ISELA GUADALUPE IBARRA VEGA a denunciar el fallecimiento del C. BLAS IBARRA ALLENDE, quien falleció el día 27 DE MAYO DEL 1997, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número 1178/2006, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta



de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 9 de marzo del año 2007, se presentó LA C. ESPERANZA LUJAN RAMIREZ a denunciar el fallecimiento de EUSEBIO RAMIREZ BLANCO, OTILIA LOPEZ ROCHA Y MARIA DE LA LUZ RAMIREZ LOPEZ quienes fallecieron el día 28 de junio del año 1962, 29 de mayo del año 1970 y 24 de abril de 2003 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **307/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de nieta e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,

Torreón, Coahuila a 12 de abril del año dos mil siete

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, se presentó el C. J. LORETO HERNANDEZ URIBE a denunciar el fallecimiento del C. JULIA VELAZQUEZ DURAN, quien falleció el día 29 de DICIEMBRE del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **284/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **320/2007**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA FLORES MOTA VIUDA DE CALDERÓN, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera



Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice:

" Torreón, Coahuila., a 20 ( veinte ) de Marzo del 2007 ( dos mil siete ).- - Con el escrito de cuenta juntamente con ocho actas del registro civil..... Téngase a los C.C. HERNAN GERARDO, OCTAVIO, NOHEMI, ARODI y JOTHSMAN todos de apellidos CALDERON FLORES, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA FLORES MOTA VIUDA DE CALDERON.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.....- Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 4 (CUATRO ) DEL MES DE JUNIO DEL 2007( DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da fe.- - Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez.. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas" .

Torreón, Coahuila, a 17 de Abril de 2 0 0 7

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA SANJUANA IBARRA NAVA, ASÍ COMO SUS HIJOS EPIFANIO, LANDINO, KARINA Y AIDA TODOS DE APELLIDOS CORONADO IBARRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. SEÑOR SATURNINO CORONADO CALDERÓN, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2006, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA SANJUANA IBARRA NAVA, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE DEL EJIDO ALBIA, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2007.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

(RÚBRICA)

4 Y 22 MAY



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA FIDELA MEZA TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. SEÑOR JUAN ANTONIO ESQUIVEL MEZA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DEL 2003, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA FIDELA MEZA TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES NUMERO 738 NORTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON

UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2007.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LORENZO PANTOJA SOSA, JUAN ANTONIO, LORENZO y ROSA EMMA todos PANTOJA MORALES, denunciando Sucesión Intestamentaria de JULIA MORALES DE LEON, fallecida 01 de Marzo del 2006 domicilio Calle Diamante # 230 Ejido la Joya Municipio Torreón. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 16 Marzo 2007 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron HORTENCIA VITELA IBAÑEZ y JOSE MARIA, HORTENCIA y GLORIA IRENE IBARRA VITELA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MANUEL IBARRA CABRAL, fallecido 26 Mayo 1994 con domicilio Morelos 2629 Oriente La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 31 Enero 2007 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SOCORRO LOPEZ RUIZ. ELEUTERIO, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL SOCORRO, ROSARIO DOMITILA y ADRIANA GABRIELA, todos de apellidos ZAMARRON LOPEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de ELEUTERIO ZAMARRON CEPEDA, fallecido 22 de Diciembre de 1992 domicilio Calle Golondrinas número 322 de la Colonia Villa Jacarandas La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 27 de Marzo del 2007 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **152/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MARIA MAGDALENA CARLOS CONTRERAS, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó con fecha de su nacimiento el 13 de Mayo de 1950, siendo la correcta el 03 de Mayo de 1950, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 07 de Marzo del 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 4 MAYO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En el expediente número **122/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por DORA IMELDA ARGUIJO RAMÍREZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma asentó con fecha Dos de Octubre del año de Mil Novecientos Sesenta y Tres, siendo el correcto el Catorce de Octubre del año Mil Novecientos Sesenta y Tres haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 15 de Marzo del 2007  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 4 MAYO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **131/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por BERNABÉ LOPES DIAS, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de BERNABÉ LOPES DIAS, siendo lo correcto ROSALINDA LÓPEZ DÍAZ, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Febrero de 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 4 MAYO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

Que en los autos del expediente número **587/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ILIANA PEREZ CRISPIN, en contra del C. ANDRES BUENDÍA PEREZ, se ha dictado una sentencia de fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete, que copiada en sus resolutive dice:

Torreón, Coahuila, a (31) Treinta y Uno de Enero del año (2007) Dos Mil Siete.- - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-...SEGUNDO.-...TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. ILIANA PEREZ CRISPIN y ANDRES BUENDIA PEREZ, por nupcias celebradas bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del C. Oficial Quinto del Registro Civil del Ejido La Joya Municipio de esta ciudad, el día diecisiete de Febrero del año de mil novecientos ochenta y cinco, según acta numero 00066, asentada en el Libro 4, Tomo 1, Foja 12447, de dicha oficialía. --CUARTO.- Conforme a Lo resuelto en el considerando tercero de esta resolución y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 545 fracción II y 378 del Código Civil Vigente en el Estado, se condena a la parte demandada señor ANDRES BUENDIA PEREZ a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijas LILI YADIRA y CITLALLI GUADALUPE ambas de apellidos BUENDIA PEREZ.- QUINTO.- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la Sociedad Conyugal Régimen Patrimonial bajo el cual celebraron matrimonio las hoy partes, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.- SEXTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los C. Oficiales Quinto del Registro Civil de Ejido la Joya municipio de esta ciudad, Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote Coahuila municipio de esta ciudad, y al Dirección Estatal del Registro Civil de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 596 del Código Procesal Civil Vigente y 213 del Código Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que las dependencias mencionadas en tercer termino se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Familiar de las mencionada entidad, a fin de que se sirvan enviar el oficio correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil Vigente.-...OCTAVO.- Conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 21 de Marzo del 2007  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**  
(RÚBRICA) 4 MAYO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **105/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido ESTEBAN MOLINA AGUILLÓN, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ESTEBAN MOLINA LÓPEZ, siendo lo correcto ESTEBAN MOLINA AGUILLÓN, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila a 25 de Abril de 2007.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
 (RÚBRICA) 4 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **152/2000**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO SERRATO MENDEZ Y ERNESTO SERRATO MENDEZ, en contra de CONSUELO RUTH ARREDONDO NAVARRO, GABRIELA JULIETA MARTINEZ GANDARA, GUILLERMO HINOJOSA DIAZ, albacea de la sucesión a bienes del C. ANDRES EPPEN ASHENBURN, LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA WIARCO, Y C. DIRECTOR REGISTRAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado unos resolutive de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:---

Torreón, Coahuila a Diez de Octubre del año dos mil seis. PRIMERO:- Procedió la via ordinaria civil propuesta y tramitada. SEGUNDO:- La parte actora no justificó los elementos constitutivos de las acciones de nulidad y reivindicación entabladas por ende resultó innecesario entrar al estudio de los hechos aducidos como excepcion por los codemandados CONSUELO RUTH ARREDONDO NAVARRO y GABRIELA JULIETA MARTINEZ GANDARA, en consecuencia. TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas.- CUARTO.- En cuanto a la accione reconvenional entablada por las CC. CONSUELO RUTH ARREDONDO NAVARRO y GABRIELA JULIETA MARTINEZ GANDARA, en base a los razonamientos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se declara que existe litisconsorcio pasivo necesario por ende no se entra al estudio de la accion de nulidad entablada consecuentemente. QUINTO.- Se dejan a salvo los derechos de la actora reconvenional, para que los haga valer como en derecho corresponda. SEXTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, no se hace especial condenación en costas. SEPTIMO.- Notifiquese personalmente y lítese.- Artículo 211 fracción VII del Código Procesal Civil.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.---

EL C. SECRETARIO "B"  
**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**  
 Torreón, Coahuila a 24 Abril del 2007  
 (RÚBRICA) 4 MAYO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

GLORIA ELVA DE LEON REYES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **142/2007**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción un inmueble que se localiza en el camino vecinal de Parras-Viesca, en el km. 11.5 de este Municipio denominado los Pinabetes, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 1,376.19 metros y colinda con camino de terracería Parras- Viesca; AL SUR mide 1,000.00 metros y colinda con Ejido Cerro Colorado; AL ORIENTE mide 2,101.15 metros y colinda con propiedad de ANDRES LEZA SOTO; AL PONIENTE mide 1,790.81 metros y colinda con Ejido Cerro Colorado, y cuenta con una superficie total de 182-20-96 Hectáreas; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, además se fijarán en los lugares de fácil acceso al publico en la oficina de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tablas de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Abril del 2007  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO.  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
 (RÚBRICA) 24 ABR-4 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LUIS ALONSO SALAS ROJAS, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, en contra del C. REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, el cual se radico bajo el Expediente número **513/2006**, en el que se autorizo el Emplazamiento por Edictos al demandado REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, los cuales deberán publicarse por Tres veces de Tres en



Tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS, después de la Publicación del último Edicto.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **140/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ GOMEZ GARCIA Y MATIAS DE LEON DELGADO denunciado por GUADALUPE, HECTOR, ARTURO, ANA MARIA, GERARDO, SANTIAGO, MARIA, CRISTINA, JOSE RAUL, LUZ MARIA todos de apellidos DE LEON GOMEZ, en su calidad de hijos de los autores de la sucesión a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 4 Y 22 MAY

**JUZGADO CUARTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.  
MONTERREY, N.L.**

**Edicto No 43566**

AL C. MARCO ANTONIO LOPEZ MIRANDA. DOMICILIO IGNORADO.- Por auto de fecha 23/11/2006 (veintitrés de Noviembre del dos mil seis), dictado dentro del Expediente Judicial número **857/2000**, que contiene el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por SERGIO MARES MORAN, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FLORENCIO CAVAZOS TAMEZ Y MARIA JOSEFINA AGUILERA URISTA DE CAVAZOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio vigente en el País antes de las reformas del año de 1996-mil novecientos noventa y seis, aplicable al presente juicio, y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordenó hacerle saber al C. MARCO ANTONIO LOPEZ MIRANDA, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, por medio de edictos, que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en algún periódico de los que tengan mayor circulación a juicio del Juez, así como en el Boletín Judicial de aquel lugar, en caso de que se edite, y en caso contrario, en los estrados del Juzgado exhortado, a fin de que el C. MARCO ANTONIO LOPEZ MIRANDA, en su carácter de Tercero Acreedor, acuda dentro del término de 03-tres días al local de éste JUZGADO CUARTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, a manifestar si es su deseo intervenir en el avalúo y remate del inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: Propiedad inscrita Bajo el Número 5541, Volumen 88, Libro 113, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, Nuevo León, de fecha 15 de Noviembre de 1989, cuya descripción del certificado de gravámenes es: DEPARTAMENTO NÚMERO 4: SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO "B" PONIENTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PARAISO" UBICADO EN GUADALUPE, NUEVO LEON Y CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA 1, RECAMARA 2, CON SU ROPERIA, SERVICIO SANITARIO, AREA DE LAVABO, CLOSET DE BLANCOS Y PATIO DE SERVICIO TECHADO; CON UN AREA DE 64.80 M2 SESENTA Y CUATRO METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE ESTA FORMADO POR 3 LINEAS, LA PRIMERA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 1.00 MTROS Y COLINDA CON OARTE DE LA ESCALERA, LA SEGUNDA LINEA DE SUR A NORTE MIDE 3.60 METROS Y COLINDA CON ESCALERA Y LA TERCERA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON VACIO; AL SUR MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON VACIO; AL ORIENTE MIDE 7.80 METROS Y COLINDA CON COMEDOR Y RECAMARA 2 CON SU ROPERIA DEL DEPARTAMENTO NÚMERO 3 Y; AL PONIENTE MIDE 11.40 METROS Y COLINDA CON VACIO. EN LA PARTE INFERIOR COLINDA CON DEPARTAMENTO NÚMERO 2 Y EN LA PARTE SUPERIOR CON DEPARTAMENTO NÚMERO 6.- BIENES DE PROPIEDAD DE USO EXCLUSIVO: CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 4 "B" PTE, CON UN AREA DE 12.50 M2 DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE 5.00 METROS AL PONIENTE DEL AREA MUNICIPAL). MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 2.50 METROS Y COLINDA CON CALLE JUCHITAN; AL SUR MIDE 2.50 METROS Y COLINDA CON AREA LIBRE; AL ORIENTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 5 "B" PTE Y; AL PONIENTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 3 "B" PTE A., ESTE DEPARTAMENTO NÚMERO 4 DEL EDIFICIO "B" PONIENTE LE CORRESPONDE CALLE JUCHITAN NÚMERO 828. Dicha notificación por medio de este Edicto surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Asimismo, se previene al tercero acreedor MARCO ANTONIO LOPEZ MIRANDA, a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de su publicación en el Boletín Judicial, hasta en tanto señale domicilio en ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 y 76 del Código Procesal antes citado y 1069 del citado Código de Comercio. DOY FE.-

C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**LIC. LUZ MARIA PIZARRO ESQUIVEL.**  
(RUBRICA) 4-8 Y 11 MAY





# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

**Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.**

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)